

MIN. INT. ORD. N° 0559

ANT.: Ley N°19.553; DS. 983.

MAT.: Remite Resolución Exenta
N°3416, que aprueba CDC 2016.

SANTIAGO, 01 MAR 2016

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL (S)
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

De conformidad a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Art. 7° de la Ley N°19.553, adjunto remito a usted Resolución Exenta N°3416, de 07.Dic.2015, que aprueba convenio de desempeño colectivo año 2016, para el cumplimiento de las metas de gestión de ese Gobierno Regional.

Le saluda atentamente




ALVARO MARIFIL HERNÁNDEZ
Jefe División de Desarrollo Regional (S)

Incl.: Res. Exta. 3416/07122015
AMH/ACO/MRF.-

Distribución:

- 1.- Jefe Administración y Finanzas Gore de La Araucanía
- 2.- Depto. Fortalecimiento y Gestión Regional Subdere
- 3.- Oficina de Partes Subdere





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 34 16

MAT.: Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2016.

TEMUCO, 07 DIC. 2015

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 – 19175 de fecha 8 de noviembre de 2005, de Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto en la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.553 de fecha 4 de febrero de 1998, de Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dispone el incremento por desempeño colectivo;
3. El Decreto Supremo N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo.
4. El Decreto Supremo N° 1130 de fecha 25.08.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
5. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 25 de noviembre del 2015, el Gobierno Regional de La Araucanía y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, suscribieron el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016 de este Servicio, el cual establece las Metas de Gestión y los Equipos de Trabajo respectivos.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, el Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito el 25 noviembre 2015 entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Intendente Regional, por el cual se establecen los equipos de trabajo, las

metas de gestión y los objetivos, con sus respectivos indicadores y ponderadores, para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, que se adjunta.

2. El Convenio que se aprueba mediante la presente Resolución se considera incorporado y parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AJV.RTA.JAM

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo-Stgo.
- Jefes de División y Departamentos de GORE Araucanía
- Asociación de Funcionarios GORE Araucanía.
- Asociación de Funcionarios Trabajadores GORE Araucanía.
- Cc.Carpeta CDC16_JAvello
- Archivo

**“CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA AÑO 2016”**

A 25 de noviembre del año 2015, y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don **JORGE BURGOS VARELA**, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, Don **ANDRES JOUANNET VALDERRAMA**, con domicilio en M. Bulnes N° 590, piso 3°, de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de La Araucanía ha priorizado el mejoramiento de su gestión en aquellas áreas asociadas a las definiciones estratégicas vigentes como asimismo en el marco del Proceso de Mejora Continua, que para los efectos de este Convenio ha determinado el cumplimiento de metas vinculadas a las mismas:

- Orientar la Inversión Pública regional, atendiendo las disparidades territoriales y multiculturales en el marco de un desarrollo sostenible, a través de las directrices definidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Mejorar la coordinación de la inversión pública regional sobre la base de los instrumentos de planificación regional vigentes.
- Mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.
- Mejora Continua de la Gestión Interna.

SEGUNDO: El Gobierno Regional de La Araucanía se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2016, a las Metas de Gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a los equipos de trabajo que asimismo se determinan:

EQUIPO N° 1 : DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE : SR. RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO

METAS DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Lograr al menos, que el 74,0% de solicitudes de acceso a la información pública, sean respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, durante el año 2016. <u>Nota:</u> 1. El Reporte Mensual de Solicitudes en planilla Excel, que contiene los siguientes datos: folio, nombre, fecha de inicio, fecha término, plazo de	Eficacia/Proceso Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, en el año 2016.	25%	(Número de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, en el año 2016 / Número de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas		1. Reporte mensual en planilla Excel, que contiene los siguientes datos: folio, nombre, fecha de inicio, fecha término, plazo de respuesta y estado de finalización. 2. Reporte mes del Indicador de Gestión de Solicitudes del sistema CMI.

respuesta y estado de finalización, será elaborado con datos extraídos del sistema computacional provisto por Ministerio Secretaría General de la Presidencia.			en el año 2016) x 100	
--	--	--	-----------------------	--

METAS DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr ejecutar el 100% de dos (2) jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2016</p> <p>Nota</p> <p>1. Jornada de capacitación primer semestre 2016</p> <p>2. Jornada de Capacitación segundo semestre 2016.</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2016</p>	25%	<p>(Número de jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2016 / 2) x 100</p>		<p>1. Ord. de Jefe DAF que convoca a jornadas de capacitación al personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía,</p> <p>2. Acta de Asistencia a la capacitación, debidamente firmado por cada asistente.</p> <p>3. Documento que contiene la Presentación de la capacitación.</p> <p>4. Registro fotográfico de cada una de las capacitaciones.</p>

METAS DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Envío oportuno del 83% de los Informes Mensuales Consolidados de las Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, a Diplader y DACG, hasta el último día hábil del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016.</p> <p>Nota:</p> <p>1. El Informe Mensual Consolidado, corresponde a las Transferencias de recursos entregados, rendidos y por rendir, en</p>	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Porcentaje de los Informes Mensuales Consolidados de Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, enviados a Diplader y DACG, hasta el último día hábil del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016</p>	25%	<p>(Número de Informes Mensuales Consolidados de Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, enviados a Diplader y DACG, hasta el último día hábil del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016 / 12) x 100</p>		<p>1. Memo de Administración y Finanzas a Diplader y DACG, que remite Informe Mensual Consolidado de Transferencias.</p> <p>2. Informe Mensual Consolidado de Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, año 2016.</p> <p>3. Fotocopia Libro de Entrega de correspondencia interna de la Of. de</p>

año 2016.				Partes.
2. El monto de Transferencias rendidas, comprende a todas aquellas con rendiciones de cuentas remitidas mediante Memo de DIPLADER debidamente recepcionado en la DAF, dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al mes informado.				

METAS DE GESTION 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Elaborar un (1) Informe de monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2016 <u>Notas:</u> Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Administración y Finanzas.	Eficacia/Producto Un (1) Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2016	25%	Un (1) Informe del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, elaborado durante el año 2016=1 Cumple = 1 No cumple = 0	1. Informe final del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión referidos a la DAF, durante el año 2016.

EQUIPO N° 2 : DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
RESPONSABLE : SR. JUAN PAULO GARRIDO PICCIOLI

METAS DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Capacitar en el año 2016, al 100% de los Comités de Agua Potable Rural de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR, que se encuentren adjudicados en año 2015. <u>Notas:</u> 1. La capacitación deberá contar entre sus asistentes con a lo menos un miembro de la Directiva vigente del Comité y	Eficacia/Producto Porcentaje de Comités de Agua Potable Rural capacitados en el año 2016, de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados en año 2015.	25%	(Número de Comités de Agua Potable Rural capacitados en el año 2016, de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados en el año 2015 / Número total de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de	1. Memo de Encargado del Proceso de Saneamiento Básico y APR, emitido a más tardar hasta el 15.01.2016, dirigido al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, que informa listado de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de ejecución y adjudicados en el año

<p>usuarios del sistema de Agua Potable Rural.</p>			<p>ejecución adjudicados en el año 2015) x 100</p>	<p>2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Ord. del Gobierno Regional de La Araucanía, que convoca al Comité de Agua Potable Rural a la capacitación de la operación del sistema de APR. 3. Acta de Asistencia a la capacitación a los Comités de Agua Potable Rural respecto de la operación del Sistema. 4. Encuesta de satisfacción de la capacitación ejecutada, al menos del 50% de los asistentes.
--	--	--	--	---

METAS DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Solicitar la contratación de al menos el 100% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS, cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2016.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se entiende por solicitar la contratación cuando, mediante Memo, la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva. 2. No se consideran aquellos 	<p>Eficiencia/Producto Porcentaje de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30/09/2016.</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados hasta el 30/09/2016 / Número total de proyectos de Electrificación Rural que cuenten con RS y recursos aprobados por el Consejo Regional hasta el 30/09/2016) x 100.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo CORE de los proyectos de Electrificación Rural aprobados hasta el 30 de septiembre de 2016. 2. Memo de la Unidad de Electrificación Rural del GORE dirigido al Departamento Jurídico del GORE con los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la elaboración de la Resolución probatoria respectiva.



<p>proyectos respecto de los cuales no se presenten ofertas de la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva y/o los recursos disponibles resulten insuficientes.</p> <p>3. El período de medición será entre el 01.01.2016 y el 30.09.2016.</p>				
---	--	--	--	--

METAS DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que al menos en once (11) meses, la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG, se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016.</p> <p>Notas</p> <p>1. Se entiende por "correcta" que el Estado de Pago o Transferencia o valor devengado corresponde al proyecto, etapa, subtítulo, ítem y asignación consignado en la contabilidad y que en el año 2016 al menos un 99% del gasto anual de responsabilidad de la DACG, queda registrado en la plataforma Chile Indica.</p> <p>2. Se entiende por "oportunamente" que su devengo es en el mes en que efectivamente se registra en la contabilidad.</p> <p>3. Se consideran 11 meses, ya que desde su implementación, por diversas causas, los primeros meses del año se han producido inconvenientes de distinta naturaleza para registrar la</p>	<p>Eficiencia/Proceso</p> <p>Número de Meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG, se ingresa correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016</p>	25%	<p>Número de meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016 ≥ 11</p> <p>Cumple ≥ 11 No cumple < 11</p>	<p>1. Informe Consolidado de gasto, emitido desde Plataforma Chile Indica que señala al menos:</p> <p>a) Listado de proyectos totales.</p> <p>b) Identificación de los proyectos de cargo de la DACG.</p> <p>c) Gasto mensual.</p> <p>2. Comparación con gasto registrado en la contabilidad.</p>



información en la Plataforma Chile Indica en el mes que se ejecutó.				
---	--	--	--	--

METAS DE GESTION 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr revisar a lo menos el 85% de los Estados de Pago de Obras Civiles ingresados en la DACG, en un plazo no superior a 20 días corridos, durante el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 31/12/2016.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los días se medirán desde la fecha de recepción del Estado de pago por la DACG, indicada en el N° de Registro de la oficina de Partes.2. Se excluyen aquellos Estados de Pago que no puedan ser derivados a la División de Administración y Finanzas por motivos presupuestarios y/o de disponibilidad de recursos.3. La meta se medirá considerando los Estados de Pago ingresados en la DACG entre el 01.03.2016 y el 31.12.2016.4. Se consideran revisados aquellos que se derivan a la DAF para Gestión de Pago mediante Libro y aquellos que presentan observaciones enviadas a la Unidad Técnica por correo electrónico y/o oficio.	<p>Eficacia/Proceso Porcentaje de los Estados de pago de Obras Civiles revisados en un plazo no superior a 20 días corridos, en el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 31/12/2016.</p>	25%	<p>(Número de los Estado de Pago de Obras Civiles Revisados en un plazo no superior a 20 días corridos, en el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 31/12/2016 / Número Total de estados de Pago de Obras Civiles ingresados en la DACG, en el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 31/12/2016) x 100</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Planilla que contenga a lo menos los siguientes campos: Nombre proyecto, código BIP, Comuna, Unidad Técnica, Contratista, Fecha Recepción División de Análisis, N° Registro Oficina Partes, Fecha despacho a División de Administración y Finanzas, Fecha despacho Observación a Unidad Técnica, Días, N° de Estado de pago que arroja el Sistema Chile Indica.

EQUIPO N° 3 : JEFE DE DIVISIÓN-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
RESPONSABLE : SR. MARAT YEVENES VEGA

METAS DE GESTIÓN 01	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Programa de Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", durante el año 2016</p> <p>Nota: Periodos de elaboración Informes de Seguimiento: - 1° Informe: 30.04.16 - 2° Informe: 30.08.16 - 3° Informe: 30.12.16</p>	<p>Eficacia/Producto Número de Informes de Seguimiento del Programa Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", elaborados en año 2016.</p>	20%	<p>(Número de Informes de Seguimiento del Programa Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", elaborados en año 2016=3)</p> <p>Cumple =3 No cumple < 3</p>		<p>1. Informe de Seguimiento al Programa Gestión Territorial Integrado Boyeco 2016, al 30/04/16, 30/08/16 y 30/12/16</p> <p>2. Memo del Jefe de División - Diplader al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al Programa Gestión Territorial Integrado Boyeco 2016.</p>

METAS DE GESTIÓN 02	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar cuatro (4) Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, durante el 2016.</p> <p>Nota: 1. Dos (2) Talleres en Provincia de Cautín Región de La Araucanía. 2. Dos (2) Talleres en Provincia de Malleco de la Región de La Araucanía.</p>	<p>Eficacia/Producto Cuatro (4) Talleres sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, ejecutados durante el año 2016.</p>	40%	<p>(Número de Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, ejecutados en año 2016 =4)</p> <p>Cumple = 4 No cumple < 4</p>		<p>1. Lista de Asistencia debidamente firmada, de los Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana.</p> <p>2. Registro fotográfico de los Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana.</p> <p>3. Presentación en MS Power Point de los Talleres de</p>



				Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana.
--	--	--	--	--

METAS DE GESTIÓN 03	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar cuatro (4) Informes de Seguimiento al PROPIR, durante el año 2016, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Periodos elaboración Informes de Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe 1º: 30.04.16 - Informe 2º: 30.07.16 - Informe 3º: 30.09.16 - Informe 4º Preliminar de cierre: 30.12.16 <p>2. La información utilizada para la elaboración de los Informes de Seguimiento al PROPIR es la del mes anterior, debido al desfase que existe en la carga de la información al sistema Chileindica.</p>	<p>Eficacia/ Producto</p> <p>Cuatro (4) Informes de Seguimiento al PROPIR, elaborados durante el año 2016, que incorpora vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.</p>	40%	<p>(Número Informes de Seguimiento al PROPIR, que incorpora vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género, elaborados en año 2016 = 4).</p> <p>Cumple = 4 No cumple < 4</p>	<p>1. Informes de Seguimiento al PROPIR 2016 de fecha: 30/04/16, 30/07/16, 30/09/16 y 30/12/16.</p> <p>2. Memo Jefe de la DIPLADER al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al PROPIR 2016.</p>

**EQUIPO N° 4 : DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
RESPONSABLE : SR. LUIS RISSO ROCCO**

METAS DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO VERIFICACIÓN	DE
<p>Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2016, sobre materias del ámbito de auditoría interna, que permitan intercambiar experiencias entre auditores de los Servicios Públicos de la Región de La Araucanía.</p> <p>Nota: Las áreas temáticas a abordar en las reuniones comprometidas, serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. - Declaraciones de Patrimonio e Intereses. - Contabilidad Gubernamental. 	<p>Eficiencia/Producto Realizar al menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna, durante el año 2016, sobre materias de relevancia nacional en el ámbito de auditoría interna.</p>	30%	<p>(Número de reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna, ejecutadas durante el año 2016 >=3)</p> <p>Cumple >= 3 No cumple < 3</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento o correo electrónico, que informa programación anual de reuniones del CRAI. 2. Convocatoria de reuniones del CRAI. 3. Listado de Asistencia, debidamente firmado. 4. Presentaciones de los temas tratados en las reuniones del CRAI. 	

METAS DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO VERIFICACIÓN	DE
<p>Lograr que al menos el 90% de los Convenios Mandato de Adquisición de Activos No Financieros, sean elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante, en año 2016.</p> <p>Notas: 1. El plazo de elaboración y entrega se entenderá</p>	<p>Eficiencia/Producto Porcentaje de Convenios - Mandato de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio</p>	40%	<p>(Número de Convenios-Mandato de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha de solicitud de Convenio Mandato. 2. Libros de Registro con fecha de ingreso de solicitud y fecha de devolución a la División solicitante, debidamente firmado por quienes reciben. 3. Copia de Convenio Mandato visado por el Encargado del Departamento Jurídico. 4. Planilla de reporte con los siguientes 	

<p>desde la fecha de ingreso de la Ficha de Solicitud hasta la entrega física del Convenio a la Unidad solicitante mediante libro.</p> <p>2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente (División), por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</p>	<p>Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante, en año 2016.</p>	<p>devolución a la División solicitante, en año 2016 / Número total de solicitudes de Convenio mandato de Adquisición de Activos No Financieros ingresadas al Departamento Jurídico durante el año 2016) x 100</p>	<p>datos: nombre del proyecto, unidad técnica, y fecha de ingreso de solicitud y devolución con convenio elaborado a División solicitante.</p>
---	---	--	--

METAS DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que el 95% de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), sean publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016.</p>	<p>Eficiencia/Producto Porcentaje de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), que logran ser publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016.</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), que son publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016/ Número total de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), en el año 2016) x 100</p>	<ol style="list-style-type: none"> Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional. Informe de certificación de Acuerdos CORE (que involucran recursos FNDR), emitido por Secretario Ejecutivo. Reporte intranet de acuerdos CORE (que involucran recursos FNDR), publicados en la página web del GORE. Planilla Excel que resume el plazo de tramitación de publicación en la página web del Servicio, de Certificados de Acuerdos CORE que involucran recursos FNDR.

TERCERO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas dará derecho a los funcionarios que integren los respectivos equipos de trabajo, a percibir durante el año 2017 el incremento por desempeño colectivo.

La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

CUARTO: El nivel de cumplimiento de las metas podrá ser verificado por la unidad a cargo de la Auditoría Interna del Gobierno Regional de La Araucanía.

En comprobante firman: **ANDRES JOUANNET VALDERRAMA** INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y **JORGE BURGOS VARELA**, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

JORGE BURGOS VARELA, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, Don **ANDRES JOUANNET VALDERRAMA**.



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PUBLICA



ANDRES JOUANNET VALDERRAMA
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

N° Registro interno: _____15_____ /

A: SR. MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DON JORGE BURGOS VARELA

DE: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Estimado Señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Junto con saludarle cordialmente, mediante la presente, nuestra Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a los asociados, las metas de gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño del año 2016 del Gobierno Regional de La Araucanía.

Se despide de usted con toda atención;


CRISTINA MEDINA PICHICONA
SECRETARIA DE LA ASOCIACION DE
FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


MAURICIO FUENTES VILLANUEVA
TESORERO DE LA ASOCIACION DE
FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


GABY CARCAMO NAVARRETE
PDTA. DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 25 de noviembre de 2015.

**SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JORGE BURGOS VARELA
SANTIAGO.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios Trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía (AFTRAGORE9), certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados sobre las metas de gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño del año 2016 del Gobierno Regional de La Araucanía.

Sin otro particular, saluda cordialmente.


**MARIO FUENTES ESTAY
PRESIDENTE AFTRAGORE9**





EQUIPO N° : DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESPONSABLE DEL EQUIPO	
1	TÉLLEZ AVENDAÑO, RODRIGO ORLANDO
DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO	
2	ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN
3	ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO
4	AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO
5	COSSIO YAÑEZ, VICTOR HUGO
6	FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO
7	FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO
8	GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA
9	HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO
10	LÓPEZ LLANTEN MANUEL IGNACIO
11	MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO
12	MARILEO JARA, JORGE EDUARDO
13	MERINO FLORES, DANIEL JEREMIAS
14	OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA
15	ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER
16	OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER
17	PARRA HUILIÑIR, BELLA ROSA
18	PEREZ ELLWANGER, JAVIERA FERNANDA
19	RASCHEYA ACEITON, JUAN CLEMENTE
20	RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA
21	RIVERA VALDEBNITO VIVIANA PAOLA
22	RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL
23	RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA
24	RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH
25	ROCHA PALMA, JUAN LUIS
26	SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE
27	TILLERIA VILLARROEL JUAN MARCELO
28	TORCA MERINO CRISTOBAL FRANCISCO
29	VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS
30	VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA
31	VOGEL VALLESPER, FELIPE ANDRÉS

EQUIPO N° DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

RESPONSABLE DEL EQUIPO	
1	JUAN PAULO GARRIDO PICCIOLI
DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO	
2	ACUNA CARTÉS JUAN GABRIEL
3	ARANEDA AGUAYO CARLOS ALBERTO
4	BAVESTRELLO MUÑOZ, LUIS RENATO
5	BURGOS PINO, RODRIGO GONZALO
6	CALDERON MORA, CAROLA EUGENIA
7	CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO
8	CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO
9	CELEDON BAEZA, CARLOS FERNANDO
10	CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA
11	CORTES REYES, HELGA
12	ESPINOZA JARA, JOSÉ JAIME
13	HUITRAÑAN CACHAÑA, FRANCISCO ORLANDO
14	JARA GONZÁLEZ, ALEJANDRA ANDREA
15	LAGOS JARA, RAQUEL OLIVIA
16	LOPÉZ BAHAMONDE, FRANCISCO IGNACIO
17	OLIVA GONZÁLEZ, JUAN PABLO
18	PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO
19	PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS
20	PILQUIANTE PEIÑAN, MARTÍN HERNÁN
21	RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO
22	SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO
23	SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS
24	SANDOVAL IBARRA, JORGE HERNAN
25	SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA
26	TAPIA BIZAMA, CRISTIAN ANDRÉS

EQUIPO N° DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL

RESPONSABLE DEL EQUIPO	
1	MARAT ANDRÉS YÉVENES VEGA
DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO	
2	ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO
3	CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN
4	CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA
5	CORREA MUÑOZ, EDUARDO WLADIMIR
6	GANGAS MOLINA, ANITA MARIA
7	GIMPEL MUÑOZ, CHRISTIAN ALEJANDRO WOLFANG
8	HENRIQUEZ JARAMILLO, LUIS OSVALDO
9	LAGOS SALDIAS BRODY RICARDO
10	MONSALVES MILLAR, RICARDO SEBASTIÁN
11	MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN
12	PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN
13	PERALTA CELIS, SEBASTIÁN BERNARDO
14	RAMIREZ NUÑEZ, LUIS OSVALDO
15	SEIFFERT AGUILERA, RONAL SIGFFRIED
16	VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA, DEPARTAMENTO
EQUIPO N° JURIDICO Y SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

1	RISSO ROCCO, LUIS HUMBERTO
DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO	
2	ARANEDA SOTO, LEYLA LISET
3	RISSO ROCCO, LUIS HUMBERTO
4	BALLESTEROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN
5	BORQUEZ MACIAS, ADELMO
6	CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE
7	CARO GEISSER, MARÍA CLARIBET
8	CONCHA VÁSQUEZ, MARISA LEONOR
9	INAIPIL CASTILLO, MARTA INES
10	MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH
11	ORTIZ CASTILLO, VERÓNICA DEL CARMEN
12	PALACIOS BENITEZ TATIANA PAMELA
13	PAINEMILLA ANTINAO, JOSÉ IGNACIO
14	SILVA MORA, ADRIANA MARÍA ANGÉLICA

FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIO	
INTENDENCIA IX REGIÓN	
1	SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ, ROBERT ALEJANDRO
GOBERNACIÓN PROVINCILA DE CAUTÍN	
1	DUMAY KLAGGES, MICHELLE

FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIO	
INTENDENCIA IX REGIÓN	
1	SANHUESA LOPEZ MARIO ANDRES


MAURICIO FUENTES VILLANUEVA
ENCARGADO PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS